



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Año 2021

X Legislatura

Número 22

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de doña Silvia Muñoz Hernández, directora general de Familias y Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (10L/PPL-0003).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 40 minutos.

I. Audiencia legislativa de doña Silvia Muñoz Hernández, directora general de Familias y Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (10L/PPL-0003).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene la señora [Muñoz Hernández](#).....367

En el turno general interviene:

La señora [Alarcón García](#), del G.P. Socialista.....369

El señor [Salvador Hernández](#), del G.P. Vox.....370

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....372

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....373

La señora [Pelegrín García](#), del G.P. Popular.....374

La señora [Muñoz Hernández](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....376

Se levanta la sesión a las 10 horas 30 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Antes de comenzar la comisión, vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas del covid.

Comisión de Sanidad y Política Social, hoy con asunto único: [audiencia legislativa de doña Silvia Muñoz Hernández, directora general de Familias y Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#).

Primera intervención de doña Silvia Muñoz Hernández, directora general de Familias y Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un tiempo máximo de quince minutos.

Tiene la palabra la señora Muñoz.

SRA. MUÑOZ HERNÁNDEZ (DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES):

Muy buenos días a todos, señorías.

Lo primero, decir que es para mí todo un honor y un placer estar esta mañana aquí, en la Asamblea Regional, y dar cuenta sobre el asunto al cual vamos a hacer referencia.

Me gustaría empezar mi exposición manifestando nuestro total apoyo a las familias monoparentales. Es por ello por lo que en 2020, en plena pandemia, llevamos a cabo las actuaciones necesarias para que se realizase una convocatoria pública de ayudas a familias, con especial mención a las familias monoparentales, apoyo que volveremos a brindar este 2021.

Tal y como señala la exposición de motivos de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, es la familia núcleo fundamental de la sociedad que desempeña múltiples funciones sociales que la hacen merecedora de una protección específica, tal como señalan numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea. Y en este sentido se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del pasado 14 de febrero de 2020 la Proposición de ley integral de Protección y Apoyo a las Familias, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la cual establece un régimen de protección para las familias monoparentales, que se une a otras medidas introducidas por dicha proposición de ley dirigidas específicamente a estas familias.

De acuerdo con lo anterior, debemos tener en cuenta que la mayoría de las materias en que cabe reconocer beneficios para las familias monoparentales están dentro del ámbito de competencias de las comunidades autónomas e incluso de las corporaciones locales. Sin embargo, existen importantes competencias de ámbito estatal que tienen incidencia en la vida de las familias monoparentales que no pueden ser desconocidas, abarcando estas desde el ámbito fiscal al laboral o al de la Seguridad Social, las cuales no pueden ser reguladas por una ley regional.

Por ello, consideramos que una regulación en exclusiva para la Región de Murcia sin posibilidad de aplicación coordinada e igualitaria en el resto del país no sería suficiente. Por esta razón, tal y como ya hizo la citada Ley 40/2003, debe ser el Estado, en ejercicio de las competencias que le corresponden de acuerdo con el artículo 149.1.1 de la Constitución española, el que establezca la regulación aplicable a todo el ámbito nacional, de modo que respete la garantía de la igualdad de todas las familias de este país en las mismas posiciones jurídicas fundamentales.

Una vez garantizada esta igualdad mediante normativa básica estatal, entendemos que procederá a regular a nivel regional las especialidades propias de las familias murcianas, tal y como han hecho otras comunidades autónomas, como es el caso de Valencia o la navarra.

Por otro lado, la Proposición de ley 3/2019, del Grupo Parlamentario Socialista, parece extralimitarse, al dar efectos a todo el territorio nacional al título de familia monoparental, expedido con arreglo a la normativa regional, a la vista de lo citado por su disposición adicional primera, que dice: «La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promoverá beneficios y ventajas para las familias con el título de familia monoparental, tanto en el ámbito de las

Administraciones públicas como en el ámbito de las empresas privadas. En el caso de las Administraciones públicas, estos beneficios serán como mínimo idénticos a los que disfrutaban las familias numerosas». Adolece esta proposición de ley de una técnica normativa deficiente como podemos observar, por ejemplo, al atribuir su artículo 11 a la competencia para resolver a la persona titular de la consejería competente en materia de familia, para acto seguido, en su artículo 15, establecer que cabe el recurso de alzada, lo que va en contra de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 39/2015, citada por el propio artículo 15 de la proposición de ley, y en contra de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otro ejemplo de esta deficiente técnica normativa también lo encontramos en el artículo 8 de la citada proposición de ley, el cual cercena el derecho reconocido a los ciudadanos de no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, reconocido por el artículo 28.2 de la citada Ley 39/2015.

Asimismo, debemos hacer mención al coste que para los presupuestos regionales conllevaría de aprobarse esta proposición de ley. Actualmente, según los datos del Instituto Nacional de Estadística extraídos durante el año 2020, existen en la Región de Murcia 57.700 familias monoparentales, de las cuales 23.800 se corresponden a familias con hijas o hijos con un único progenitor o que se encuentran en estado de viudez. De estas familias monoparentales, según datos del INE, más del 80% están encabezadas por mujeres.

El Servicio de Familia, Dirección General de Familias y Protección de Menores se encarga de la tramitación de concesión y renovación de los títulos de familia numerosa, los que a fecha de mayo de 2021 suponen un total de 34.669 familias, 5.183 de ellas de categoría especial.

Dentro de las distintas situaciones familiares contempladas por la Ley 40/2003 como familias numerosas, podemos señalar que dentro del número de familias numerosas que hemos señalado existen en la Región de Murcia, también a fecha de mayo de 2021, 6.682 familias numerosas monoparentales, de las cuales 836 son de categoría especial.

Con estos datos podemos afirmar que la aprobación de esta proposición de ley 3/2019 supondría un incremento en la gestión del referido servicio de casi un 200%, sin que por parte de la mencionada proposición de ley se hayan contemplado recursos económicos y sobre todo personales para acometer tal gigantesca labor, debiendo como mínimo duplicarse el equipo de funcionarias dedicadas, entre otras cuestiones, a los títulos de familias numerosas, actualmente compuesto este equipo por una técnica de apoyo, dos educadoras y cuatro auxiliares administrativas.

Por ello, la cuantificación que por parte de los proponentes se ha realizado respecto a los costes que esta proposición de ley supondría para la Administración regional es, a la luz del número de familias monoparentales que hemos señalado, más de 57.000, totalmente insuficiente. Es más, no se ha cuantificado el coste que para otras administraciones públicas supondría tal proposición; por ejemplo, el coste que supondría la carga administrativa para la Administración de justicia y para los ciudadanos también, consistente en acreditar de una manera rápida y eficiente la existencia de impagos en las pensiones de alimentos en caso de separación o divorcio.

Por último, y de acuerdo con lo expuesto al principio, debemos señalar que urge implementar un marco legal y poner en marcha políticas públicas destinadas a paliar los problemas a los que día a día se enfrentan las familias, con independencia de sus características y su composición. Nuestro Estado de bienestar está sustentado en cuatro pilares básicos (educación, sanidad, seguridad social y servicios sociales), se requiere, por tanto, de un proyecto de apoyo integral a las familias que, dentro del último pilar del Estado de bienestar, otorgue a las mismas un sistema coordinado y completo de apoyos y de soluciones a la natalidad, infancia, dependencia, conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, etcétera.

Es indispensable establecer un régimen jurídico que permita el desarrollo de las condiciones para hacer reales y efectivas la libertad y la igualdad de las familias españolas y murcianas, y por supuesto de sus integrantes. Se trata, por tanto, de políticas públicas que benefician al conjunto de los ciudadanos y que tienen la capacidad de mejorar la calidad de vida tanto de quienes necesitan cuidados como de quienes cuidan.

Y para acabar, lo que se plantea es, por tanto, mucho más que un texto legal, se trata de un proyecto de país, de una herramienta fundamental para garantizar el sostenimiento y la mejora de nuestro estado de bienestar.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Alarcón.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente, y pido disculpas a la compareciente, cómo no, y también al resto de mis compañeras y mis compañeros. He tenido un atasco en la autovía y por eso me he retrasado.

Siento también no haber podido escuchar su intervención, y la leeré con mucho interés cuando el acta de la sesión esté publicada.

Bien, según me acaban de decir mis compañeras, la defensa de su intervención ha ido en la línea de que usted considera oportuno o que lo oportuno es que sea una ley estatal la que regule la situación de las familias monoparentales en la Región de Murcia en el contexto nacional. Bien, para el Partido Socialista, si bien esto es acertado, es acertado que sea una normativa estatal la que regule con carácter general y de forma equilibrada y de forma unívoca la situación de las familias en el país, también consideramos que lo mejor es enemigo de lo bueno. ¿Qué queremos decir con esto? Lo que queremos decir con esto es que una ley estatal, que será seguro bienvenida cuando esto suceda, de hecho hay una iniciativa por parte del Instituto de la Mujer en ese contexto, sin embargo sí que consideramos que la crisis de la covid, pero no solamente la crisis, la crisis ha acentuado la situación de 6.000 familias monoparentales de la región, de las cuales un 84% son encabezadas por mujeres, y esto lo que hace es que estas familias y, lo que es mucho más grave, que esas niñas y niños tengan en la Región de Murcia una situación extraordinariamente vulnerable.

Bien, lo que la Comunidad Autónoma les ofrece a nuestro juicio es a todas luces insuficiente. Ustedes en la Consejería han regulado un decreto y posteriormente una orden donde lo que se hace es proporcionarles ayudas a estas familias. Sin embargo, a nuestro juicio, y además así lo ha puesto de manifiesto uno de los comparecientes, un abogado del Estado que fue invitado por el Partido Popular, el señor..., ¡ay, ahora mismo no me acuerdo!, Nicolás Valero, efectivamente –gracias–, que en esa comparecencia señaló de una manera muy notable que el concepto que ustedes tienen de familias monoparentales no abarca a las familias que son no monoparentales desde el origen, sino monoparentales sobrevenidamente. ¿A quiénes nos estamos refiriendo? Pues nos estamos refiriendo a aquellas familias que han sufrido una ruptura matrimonial y que por lo tanto tienen niñas y niños a su cargo y además a esas niñas y esos niños a su cargo desgraciadamente el sistema judicial no les exige, no es lo acelerado ni es lo, bueno, puntual que debiera ser y, por lo tanto, esos alimentos no se pagan como se tendrían que pagar por parte del progenitor que no convive.

Bien, esa cuestión es muy relevante, la proporción de las familias monoparentales en ese contexto es extraordinariamente importante, y ahí hay pobreza; pero la pobreza, aunque esto no sea el encabezado de nuestra proposición de ley, la pobreza es de las niñas y de los niños, la pobreza es de la infancia. La ley que aquí proponemos es una ley que, si bien puede aparentemente favorecer y proteger a las familias, que lo es, a quien protege realmente es a las criaturas que tienen problemas y penurias económicas derivadas de la situación de la monoparentalidad.

Con esta iniciativa lo que quiere el Partido Socialista es dotar de escudo social a las familias, cuyo 60% se encuentra en riesgo de exclusión social, no sé si usted lo sabe, y también hay que decir

que en esta experiencia, desgraciadamente para el Partido Socialista, no seríamos los primeros ni las primeras, sino que ya hay comunidades autónomas como Navarra, Cataluña, Valencia, Cantabria y Aragón que sí que han demostrado esta sensibilidad y han protegido a esas familias y a esas criaturas, a esas niñas y a esos niños, de esa situación de extraordinaria vulnerabilidad.

Señora Muñoz, yo le pido a usted que nos haga unas cuentas en este momento. Mi pregunta va dirigida a cuál es el número de familias monoparentales a las que se ha atendido a partir del decreto de septiembre de 2020, desarrollado por la orden ministerial donde se contemplan las distintas ayudas.

A nuestro juicio, como les digo, podría exponer más críticas a ese decreto. Es verdad que nosotros propusimos el decreto el 24 de junio y que ustedes corriendo, corriendo, aprobaron el decreto el 10 de septiembre; también es verdad que no miraron ni reflexionaron sobre lo que nosotros habíamos contemplado en esta ley, cuando esa ley, esa proposición de ley fue aprobada la toma en consideración en su conjunto.

En fin, precisamente su Consejería consideramos que no se ha caracterizado por un compromiso con las familias, porque se está negando a esto, y desde luego por transparencia tampoco. Estamos en un momento en el que, por poner un ejemplo, el plan regional de igualdad no lo tenemos ni tan siquiera en borrador.

Bien, quiero concluir diciendo, señora Muñoz, que no tiene excusa válida para frenar esta iniciativa de ley, sino que yo le diría, el Partido Socialista de la Región de Murcia le diría que tiene 60.000 razones, que son las 60.000 familias, para acelerar los motores y que la Región de Murcia tenga el marco jurídico estable, las familias monoparentales, las criaturas de las familias monoparentales tengan el marco jurídico estable que les proteja en su vulnerabilidad, y cuando llegue la ley estatal, que será muy bienvenida, en ese momento simplemente adaptaremos la normativa regional a la normativa estatal en las cuestiones que sean o incompatibles o que no estén de forma armonizada.

Por favor, piense en las 60.000 familias de la Región de Murcia, que como mínimo tienen 60.000 niñas y niños; pensemos que incluso pueden llegar a los 100.000...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señora Alarcón.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Piensen en todas esas niñas y esos niños que necesitan protección, que necesitan cobertura y que necesitan el amparo de este Parlamento y, señora Muñoz, de su gobierno.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Por el Grupo Parlamentario Vox, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora Muñoz, a la Asamblea.

La verdad es que ha hecho un análisis técnicamente muy completo de lo que es la ley, por lo tanto yo, más que ir al tecnicismo, quería ir a lo que es el sentido de la ley y la utilidad de esta ley.

La familia, creo que todos tenemos claro qué es la familia, o por lo menos nosotros lo tenemos, es el pilar de nuestra sociedad y la garante del futuro de nuestra nación. Por ello, desde Vox consideramos necesario garantizar una política efectiva que redunde en beneficio de los hogares, especialmente de aquellos con mayor número de personas dependientes y más vulnerables. Cuando

digo «garantes del futuro de nuestra nación» es porque en Vox tenemos muy presente el grave problema que tenemos en España, que es la baja demografía, el descenso del número de nacimientos, el incremento de personas mayores y la despoblación de gran parte de nuestro territorio, y con este drama en ciernes vemos cómo se propone una ley que, aunque seguro que puede ayudar a algunas personas que lo necesiten, no supone abordar este grave problema, más bien parece que lo que pretende ahora es encasillar a unas familias, etiquetarlas y darles un carné.

A nosotros, más allá de categorizar a las familias, nos preocupa su bienestar. Es, por tanto, muy triste asistir constantemente a la lucha de la izquierda por intentar contaminar la familia con ideologías. La familia es una institución que nace con el comienzo de las sociedades y a la que no hace falta definir, lo que hace falta es apoyarla y cuidarla.

Desde Vox creemos que es necesario abordar una norma que englobe a todas las familias, más allá de categorías y grupos. Es necesario poner en marcha medidas ambiciosas y valientes para promover la natalidad y hacer que tener un hijo deje de ser un lujo en España.

Para ello, para abordar la cuestión de la familia, debemos de dejar la ideología aparte, debemos poner especial atención en las familias más necesitadas: las numerosas, familias con personas dependientes a cargo, y aquí es donde sus miembros tienen dificultad para conciliar trabajo y cuidado de los pequeños. Estas son las prioridades, junto con el gran problema de fondo, la crisis demográfica, que ya he mencionado y que parece que ningún partido político tiene en cuenta.

Por ejemplo, nos preocupa el hecho de que muchos padres se están viendo obligados a tener que escoger entre ir a trabajar o quedarse en casa al cuidado de sus hijos porque no tienen otra alternativa. Muchas familias de la región se están enfrentando a esta situación ya, y mientras nosotros debatimos medidas que no abordan el problema real, como decía anteriormente.

Yo quería preguntarle: ¿usted cree que esta ley va a redundar de algún modo en el bienestar de las familias, familias sin etiquetas? ¿Responde a sus necesidades reales o es una norma meramente ideológica? Lamentablemente esta propuesta se enmarca en la agenda ideológica de género y en esa obsesión de la izquierda en darle a las palabras un significado que no tienen.

Como le decía anteriormente, nosotros nos preocupamos por las familias sin etiquetas, sin categorizarlas. Creo que somos un partido que le da mucha importancia a las familias, nosotros queremos ayudar a todas las familias y no perdernos en clasificaciones ideológicas. No queremos dejar nunca desamparada a una mujer abandonada o a un hombre solo, o a quien ha decidido con valentía llevar a cabo el embarazo y no abortar, pese a todos los señuelos que en esta sociedad venden lamentablemente el aborto como la solución más fácil.

Todos deben contar con el apoyo del Estado, apoyo de verdad y no normas como la que ahora tramitamos, que más bien parecen una solución cosmética que una medida que de verdad vaya a ayudar a las familias.

Como les he dicho, apostamos por fomentar la natalidad y proteger a la familia. Debemos incentivar el número de nacimientos para revertir la tendencia de la pirámide poblacional del país. Con ese objetivo, ¿no cree que sería más útil una ley integral que apoye a la familia en su conjunto en vez de categorizar y dividir? ¿El carné de familia monoparental es de verdad una solución a los retos que enfrentan las familias españolas?

Nosotros desde Vox hemos puesto algunas medidas que hemos querido aportar, siempre con el objetivo de apoyar al conjunto de las familias. Hemos pedido la creación de una ayuda económica universal por hijo de 100 euros al mes, que se trata de una medida más ambiciosa aún que el famoso «cheque bebé» que puso en marcha el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para fomentar la natalidad. ¿No cree que sería necesarias más ayudas y menos carnés?

Vox también propone una protección especial de las familias numerosas con una serie de medidas, la principal consiste en aumentar el cheque familiar en 600 euros por hijo a partir del tercer descendiente y siguientes.

También planteamos elevar la cantidad del mínimo exento por descendiente a aplicar en el IRPF a partir del tercer hijo y siguientes, que se aplique el criterio de renta per cápita familiar en todas las prestaciones y ayudas públicas, y la exención para familias numerosas en el copago farmacéutico para la compra de medicamentos.

Estas son nuestras medidas y nuestras prioridades, no nos enredamos en preámbulos ideológicos ni en normas para unos pocos, sino que apostamos por un paraguas para todas las familias. Si queremos evitar el desastre demográfico en ciernes, debemos proteger a la familia, fomentar la natalidad y dejar a un lado debates ideológicos estériles.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Señora Muñoz, buenos días, bienvenida a esta Cámara.

La he estado escuchando con atención. La verdad es que, como algunas de nosotras llevamos muchísimos temas, yo no había profundizado específicamente sobre el motivo que nos trae hoy aquí, a esta Cámara, sobre la ley para las familias monoparentales que trajo el Partido Socialista aquí, a esta Cámara, y estos días la verdad es que he estado buceando en la información intentando ponerme un poco al día, y la verdad es que, ¿cómo decirlo?, se me ha caído un poco el alma a los pies, se lo tengo que decir, señora Muñoz, porque la información más reciente del Gobierno de la Región de Murcia que yo he encontrado (y si no es así, usted me corregirá, por supuesto, aquí estamos todas para aprender) es un documento antiguo, que la última actualización es del año 2010, un documento en el que hay numerosas referencias bibliográficas de los años noventa, es decir, del siglo pasado, con conceptos totalmente desfasados, arcaicos, y que desde luego no ayudan absolutamente nada a lo que pretende esta ley, que es a la ayuda de las familias monoparentales.

Nosotras también estamos de acuerdo en que tiene que existir una legislación estatal, y de hecho, lo decía hace un momento también la señora Alarcón, hay una iniciativa que además está siendo trabajada a fondo, profundamente, con las familias y con los colectivos que viven en primera persona esta situación: la precariedad, la falta de trabajo en muchas ocasiones, en definitiva la falta de oportunidades y la discriminación con respecto a otros modelos de familia. Tal es así que, después de haber leído toda esta información, esperaba a escucharla hoy a usted, a ver qué es lo que nos contaba aquí, y la verdad, señora Muñoz, es que, después de oírla, creo realmente que es más necesario que nunca que tengamos esa ley en la Región de Murcia sobre familias monoparentales para ayudar a esas 60.000 familias que tenemos en esta región en esa situación.

La verdad es que desde Podemos creemos que esta ley que nos traen hoy aquí es realmente necesaria, creo que es muy necesario crear un marco jurídico nuevo, actualizado, acorde al siglo en el que vivimos para el reconocimiento pleno de estas familias. ¿Por qué? Porque entre otras cosas, señora Muñoz, creo que es un deber, un auténtico deber y es un deber consistente, entre mucho rango de situaciones creo que es un deber básicamente hacer políticas públicas con perspectiva de género, porque eso es una ley de familias monoparentales, hacer políticas públicas sobre todo con perspectiva de género, si tenemos en cuenta que más del 80% de las familias monoparentales las encabezan las mujeres, y, como digo, muchísimas veces en una situación de importante precariedad.

Y además creo que es muy importante desde diferentes puntos de vista. Como digo, desde un punto de vista económico, ninguna familia como las monoparentales está en una situación de mayor precariedad, de mayor vulnerabilidad desde el punto de vista económico, desde el punto de vista político, desde el punto de vista sexual, de la sexualidad de las mujeres, y también incluso desde un punto de vista meramente simbólico; y desde el punto de vista meramente simbólico, señora Muñoz, porque los sistemas culturales y educativos que tenemos muchas veces en algunas regiones, como puede ser el que tenemos en la actualidad en la Región de Murcia con este Gobierno, donde tenemos, por ejemplo, una consejera de ultraderecha que ahora mismo está en Educación y Cultura, y esos

modelos culturales y educativos son los que generan muchas veces una visión hegemónica de que existe un único modelo de familia, y lo acabamos de escuchar ahora mismo en el señor Salvador, obviando la realidad, obviando la diversidad que existe entre las familias, porque no es verdad que la familia sea el pilar de la sociedad, el pilar de la sociedad son las familias, los diferentes tipos de familia, en nuestra opinión por supuesto.

Yo quería hacerle algunas preguntas breves. Quería saber si tenemos algún estudio sobre el contexto socioeconómico real en el que se encuentran ahora mismo en la Región de Murcia esas 60.000 familias monoparentales; también, qué relación existe o si tenemos algún estudio realizado sobre las familias monoparentales y el rango de exclusión social en la Región de Murcia; también, la relación de las familias monoparentales con la situación de la vivienda social en la Región de Murcia, que es otro tema que me parece importante. Muchas de estas familias muchas veces no tienen un acceso en condiciones de igualdad a una vivienda digna. Y luego, qué programas de apoyo, si existen y de qué tipo, hay en estos momentos en activo en la Región de Murcia para ayudar a estas familias.

Nada más, y de nuevo muchísimas gracias por su visita y su exposición. Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Señora Muñoz, muy buenos días, bienvenida a esta casa.

En primer lugar, quiero agradecer su participación en esta Comisión de Sanidad y Política Social. Para nosotros es un honor contar con su presencia. Ha hecho usted una muy buena intervención y valoramos enormemente la misma. Estoy convencido de que esas aportaciones que nos ha hecho van a ser un valor añadido para el tema que hoy nos ocupa.

Además, me gustaría darle la enhorabuena por su reciente nombramiento en el cargo y poner en valor el trabajo que está realizando, ya que me consta que desde el primer minuto está volcada en su labor dentro de esa Consejería.

Vaya por delante mi reconocimiento a las familias españolas, que en momentos tan complejos como los que estamos viviendo son el refugio de muchos españoles ante la incertidumbre y la preocupación que están sufriendo como consecuencia de esta crisis sanitaria, social y económica.

En el último informe ejecutivo sobre la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia, los resultados de la tasa AROPE por tipo de hogar desvelan que los hogares monoparentales con uno o más niños dependientes son los que presentan mayores tasas de riesgo de pobreza y exclusión. Dentro de estos datos tan preocupantes, otro de los grupos que más ha crecido como población vulnerable es el de las mujeres que forman un hogar monoparental y que son de origen inmigrante. Prácticamente la mitad de los hogares monoparentales, un 46,6%, se encuentran en riesgo de pobreza. Este tipo de familias, en su mayoría mujeres solas con hijos a su cargo, han sufrido y están sufriendo el peor zarpazo de la crisis sanitaria provocada por la covid-19. El género importa mucho cuando hablamos de familias monoparentales, ya que la gran mayoría son madres. Se trata, por tanto, de una realidad creciente y con rostro de mujer. Nosotros, como representantes de la ciudadanía, no debemos obviar nunca esta realidad.

Creo que todos los que estamos aquí estamos de acuerdo en que las familias en todas sus tipologías y las políticas públicas en defensa de las mismas deben de generar desarrollo personal y cohesión social. Por ello, cuando hablamos del concepto legal de familia, hablamos de un patrón cultural, constitucional, abierto y plural, adaptable a las necesidades sociales de cada momento. El

concepto de familia ha ido diversificándose en los últimos años, recogiendo diferentes modelos, que han de tener reconocida y garantizada la protección a la que hace referencia nuestra Constitución.

Hoy en día, dentro de los diferentes tipos de familia nos encontramos con las familias monoparentales, que han crecido significativamente en estos últimos años y que requieren de apoyo y protección por parte de los poderes públicos. Este tipo de familias tienen especial desprotección, quedando en desigualdad cuando no conviven ambos progenitores, vulnerando de este modo los principios constitucionales de igualdad y de capacidad económica.

Desde nuestro grupo siempre hemos apostado o estamos al lado de la familia apoyando e impulsando medidas que salvaguarden los derechos y libertades de aquellos que quieren crear una familia. Nuestra misión como representantes públicos debe de ser esa, crear un país mejor para formar una familia. Por ello, a la hora de legislar debemos contemplar medidas de apoyo específico para todas, para todas las familias, incluyendo las especialmente vulnerables, como las familias numerosas o las monoparentales.

No obstante, señora directora, compartimos con ustedes, por supuesto, la opinión de que debe de ser el Estado quien regule para todas las comunidades autónomas, posibilitando de este modo la aplicación coordinada e igualitaria entre las mismas. Debe de ser de este modo, con una normativa básica para el conjunto del país, y una vez garantizada dicha igualdad que se pueda proceder o se proceda a regular a nivel autonómico.

El Partido Socialista y Podemos rechazaron en el Congreso de los Diputados la Proposición de ley Integral de Protección y Apoyo a las Familias presentada por Ciudadanos. Su diputada, la señora Rodríguez Gómez, comentó que el grupo Socialista tiene previsto promover la elaboración de una ley de diversidad familiar para mejorar el apoyo a las familias y que reconozca y proteja a las distintas estructuras familiares que coexisten en nuestra sociedad, atendiendo a sus necesidades singulares, especialmente las más vulnerables.

Anteriormente a este debate, la directora general de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Patricia Bezunarte, hizo unas declaraciones, donde decía que el Gobierno central está preparando ya el libro blanco para la elaboración de la próxima ley de diversidad familiar, que incluiría una protección específica a las familias monoparentales. Por lo tanto, no entiendo muy bien a qué se debe esta proposición de ley, cuando actualmente, según han dicho sus propios compañeros, se está trabajando en una normativa estatal. Esto denota cuando menos una falta de coordinación o desinformación por su parte.

Por otra parte, señora directora, al hacer un análisis del texto, también hemos podido comprobar que existe una serie de deficiencias técnicas, como usted ya ha comentado y que ahora mismo no voy a volver a repetir. Solamente le preguntaría que si puede me respondiera la siguientes preguntas: ¿qué medidas se están llevando a cabo desde su consejería para ayudar a las familias de la Región de Murcia? Y por otro lado, los ayuntamientos son la vanguardia en cuanto a la atención de los problemas de los ciudadanos, y en este sentido, ¿qué medidas de apoyo se están implementando para ayudar y colaborar con los municipios en la atención a las familias que más lo necesitan?

Por último, ¿dentro de su Consejería se está trabajando para prestar una especial atención a las familias monoparentales?

Nada más, y de nuevo repetirle las gracias por parte de este grupo, y quedamos a su disposición para que todas aquellas aportaciones que nos haga las podamos incorporar en el proceso de debate de esta ley.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora Muñoz.

Silvia, tienes una Dirección General de una gran responsabilidad y de un peso para la sociedad murciana muy importante, Familia y Protección del Menor. Te deseo lo mejor en estos años de trabajo.

Yo pediría que en esta Cámara, por respeto, cuando no hay personas presentes procuremos no utilizarlas y no nombrarlas, porque no estamos en disposición de defendernos si no estamos presentes. Luego, desde aquí también le quiero trasladar a la consejera de Educación que trabaje por otro pilar básico de esta sociedad, con sentido común, escuchando a la sociedad, a la comunidad educativa, a los padres, a todos los padres, a todas las familias, y respetando la libertad de las familias.

No deja de ser chocante, desde luego, que se vote en contra de una ley que protege a todas las familias en el Estado y se nos traiga aquí exclusivamente una proposición de ley mal redactada, copia de otras, con defectos importantes, y que encima se nos quiera decir que hay grupos políticos que no defendemos a la familia. Bueno, creo que la sociedad está empezando ya a darse cuenta y lo ha hecho hace poquito, muy poquito, y lo seguirá haciendo. ¿Cómo no vamos a querer defender a la familia, a todo tipo de familia, a la familia monoparental, a la familia vulnerable, a la familia que tiene personas mayores a su cargo, a la familia que tiene situaciones difíciles? Pero, bueno, ¿de qué estamos hablando? Por supuesto que queremos defender a las familias, lo que ocurre es que la norma que trae el Partido Socialista no es una buena norma, es una norma que, utilizando también las palabras del señor Valero, como ha hecho la señora Alarcón, las normas deben ser comprensibles y practicables, y esta adolece de casi todo porque es copia y pega de otras. Por supuesto que otras comunidades autónomas han regulado las ayudas a las familias, como se ha dicho aquí ya esta mañana, y lo han hecho Cataluña, Castilla-León, efectivamente, Baleares, incluso Navarra, que es de la que esta un poquito más se copia, pero le falta una parte importante, que es toda la parte de sanciones, que es la que hace que un documento se eleve a rango de ley, cosa que el documento que se nos presenta aquí también adolece de eso. Lo que estamos diciendo es que la propuesta que se nos trajo no era buena, que adolecía de muchas cosas, fruto también de las prisas y fruto de la precipitación y fruto quizá de una efeméride y de que había que presentar algo, y que era muy mejorable.

Desde el grupo Popular quiero decir una vez más que lo que queremos es una ley que proteja a todas las familias que tengan necesidad de esa protección por parte de los poderes públicos, porque es nuestra obligación, y que una norma no puede ser que produzca un agravio con otro tipo de familias que también necesitan una protección, por eso vuelvo a repetir que es muy chocante que en el Congreso de los Diputados se votara en contra de una norma que protegía en general a las familias que lo necesitaban.

Algunas de las preguntas que le quería hacer, señora Muñoz, ya se las han hecho mis compañeros y compañeras, pero por terminar y hacer un resumen rápido, ¿de verdad esta norma crea un marco jurídico estable para las familias monoparentales? Sinceramente, desde el grupo Popular creemos que no, y desde luego, solamente un texto no protege a la familia, igual hay otra serie de actuaciones, llámese Ingreso Mínimo Vital, que no les está llegando, que igual en estos momentos, porque no podemos utilizar la pandemia para sacar un documento mal, los documentos hay que sacarlos, sobre todo si es una ley, en condiciones, igual ese Ingreso Mínimo Vital en estos momentos debería haber llegado a estas familias, a estas mujeres, se tendría que haber tenido en cuenta la perspectiva de género, de la que tanto presumen pero que no les ha llegado.

Por eso esa única pregunta: ¿de verdad la propuesta que nos trae el Partido Socialista da un marco jurídico estable y que ayude realmente a la familia monoparental?

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación, contestación de la señora Muñoz por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. MUÑOZ HERNÁNDEZ (DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES):

Bueno, trataré de ir respondiendo en el orden más o menos de intervención que han llevado a cabo cada una de sus señorías.

Señora Alarcón, es cierto que coincido en que hay que proteger, por supuesto, a las familias, que hay que proteger a nuestros niños, y si algo tiene muy claro la Consejería, y en este caso quien lidera esa Consejería, que es la señora Isabel Franco, es que la familia y los menores son algo fundamental y nos hemos puesto a trabajar desde el minuto cero, desde que cogimos la dirección de esta Consejería.

Usted comentaba también que considera que no se están haciendo ni se están llevando a cabo medidas suficientes por parte de la dirección general que yo en este caso dirijo, al igual que por el resto de la Consejería. Como he dicho en mi anticipo, les he comentado que el pasado año ya llevamos a cabo una orden de subvención que ascendía a 500.000 euros para familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos o hijas nacidos de parto o adopción múltiple y familias monoparentales individuales, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y familias numerosas con seis o más hijos. También le he dicho que a lo largo de este año, si no pasa nada, incluso para finales de este mes de mayo, en el que ya estamos, podrá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la nueva convocatoria.

También tenemos desde la Consejería el Programa de Apoyo a Familias en situaciones especiales, con especial atención a aquellas con hijos en situación de riesgo. Este es un programa que dentro del presupuesto este año va a engrosar más de cuatro millones de euros, las que son conocidas como las ayudas AFI.

Por otra parte, desde la dirección general también gestionamos los títulos de familia numerosa, reconociendo la condición de familia numerosa y renovación del título de familia numerosa, con lo cual las familias monoparentales también pueden ser reconocidas como familia numerosa.

Por otra parte, también tenemos la promoción y gestión de servicios y programas de mediación, orientación y asistencia a las familias, como puede ser también el Punto de Encuentro Familiar. También me preguntaban, en este caso me voy a adelantar un poco a lo que ha preguntado antes el señor Álvarez por parte de Ciudadanos y posiblemente algunas de las preguntas que también me han hecho en cada una de sus intervenciones, que cuáles son las ayudas que desde la Consejería llevamos a cabo para lo que son las corporaciones locales. Pues son muchas y yo creo que ustedes también las conocen, o deberían de conocerlas, como puede ser el Servicio de Mediación Intergeneracional, dependiente de subvenciones del IRPF, al igual que el Centro de Mediación Familiar, Servicios de Orientación Familiar, y si bien todos estos servicios son accesibles a las familias monoparentales que lo requieran, cabe destacar el Punto de Encuentro Familiar y el Centro de Mediación Familiar también.

También quería comentarles que a través de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, que van dirigidas a familias también monoparentales, para cualquier otra familia que vamos a detallar a continuación, como puede ser la renta básica de inserción, las ayudas periódicas de inserción y protección social. Es decir, que sí que hay implementadas desde hace ya mucho tiempo y se está aumentando lo que son las medidas y las ayudas de apoyo a las familias, y por supuesto a los menores y la protección de estos menores.

Y por ir acabando, también dentro de esas ayudas decirles que a través de la Dirección General de la Mujer se conceden anualmente ayudas para la conciliación de la vida laboral y la vida privada a todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, el año pasado con un incremento y con un total de partida presupuestaria de más de 800.000 euros.

El portavoz de Vox decía, y coincido con él, que probablemente estamos errando o se puede estar equivocando en dónde está el punto de partida, y el punto de partida desde la dirección general y desde la Consejería son todas y cada una de las familias que conforman nuestra región, sin diferencias ni categorías.

Por otra parte, señora Marín, también comentaba las ayudas a las familias monoparentales, y decía usted muy bien, y tengo que decirle que coincido también con usted, que el pilar de la familia, aduciendo que solamente hay un tipo de familia, evidentemente yo creo que en la sociedad en la que hoy día vivimos, nuestra sociedad española, la sociedad de nuestra querida Región de Murcia, sabemos y reconocemos que hay diversidad de familias. Por tanto, y creo que doy respuesta a una de las preguntas que ya se han repetido aquí, y como la señora Pelegrín me ha hecho, ¿la proposición de ley que presenta el Partido Socialista acerca de familias monoparentales es suficiente? No es suficiente. Creo y creemos desde la dirección general que debemos de trabajar por un marco legal mucho más amplio, que abarque a todos y cada uno de los tipos de familia, sin discernir de manera individual ni categorizar la familia, sino un marco legal que abarque a todos y cada uno de los tipos de familia que conforman nuestra región.

No sé si me dejo alguna cosita más o si quieren preguntarme. Vale.

Señora.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No puede haber más intervenciones.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Es una pregunta que no ha respondido.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Yo le permito que le recuerde la pregunta, pero no se puede hacer nuevas preguntas.

SRA. MUÑOZ HERNÁNDEZ (DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES):

Repítame, por favor.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sí, yo le he formulado una pregunta, y tiene que ver con si nos podría indicar cuál es el número de familias perceptoras de las ayudas que están contempladas en el Decreto de 10 de septiembre desarrollado por la orden de su Consejería; el número de familias que se han beneficiado de esas ayudas, es la pregunta que le he hecho.

SRA. MUÑOZ HERNÁNDEZ (DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES):

No, ahora mismo no me he traído ese dato, pero si usted quiere, amablemente yo se lo pasaré, no se preocupe que se lo pasaré, se lo haré llegar sin ningún problema.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Bien, gracias, señora Muñoz, por todas sus aportaciones. Esta es su casa.

Se levanta la sesión. Gracias a todos.